

sesion ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, por la Comision Municipal permanentemente el dia 22 de abril, de 1966.

Con la Ciudad, de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y diez minutos del dia veinte y dos de abril de mil novecientos sesenta y seis, se tiene en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miquel Alzamora Gosa, la Comision Municipal permanentemente, con asistencia de los señores Alcaldes de D. Guillermo Lureda Meleno, D. Pablo Cruz Gralla, D. Jose Fran Bon, D. Juan Vidal Miralles, D. Juan Maria Rio Bar, D. Francisco Guerrero Maya, el interventor de Fondos internos D. Pedro Eloya B. de Garabito y asistentes de un, el interventor Secretario interno, al objeto de celebrar sesion ordinaria, en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y once minutos, el Sr. Presidente abre la sesion, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

Se acuerda ratificar la disposicion del Sr. Alcalde, autorizando el Sr. Miguel Borrás, para acompañar al equipo de trabajo de trabajo de Baleares, que ha de actuar en la Capital de España. Auto segundo se acuerda acceder a lo solicitado por D. Alejandro Biayna Blanes, y, consiguientemente, de se le otorga estimación favorable formalizada por D. Juan na, sobre recogida de basuras.

3.

Se le otorga estimación favorable formalizada por D. Juan na, sobre recogida de basuras. Se otorga su la matriculación de contribuyentes por los derechos de Recogida de Basuras para el año 1965 y sucesivos, con domicilio en Pases Generales, 29, manteniéndose obligado al pago de los citados derechos en concepto de Industrial por el mismo local a la Comi-



dad Cine Barri.

4, 5, 6, 7,

de memoria desesti
mar un caso recurso
reposición por el con
pto Derrama Recoge
da de Baza.

Seguidamente se acuerda desestimar cuatro recursos de reposición, el primero contra liquidación por el concepto de los derechos sobre Recogida de Baza y las tres restantes sobre la matrícula de contribuyentes por los mismos conceptos, ejercicio 1.964; interpuestos por D. Antonio Bous Goya, girada p. nombre de Juan Sabuer Almaraz y D. José Titular de Pal Colón, importe anual de 38.710 pesetas; y por D. Benito Cerquero Blanco, D. Jorge Roselló Duchri y D. Juan Marqués Castellón, por cuotas de 1200, 3.650 y 3.650 pesetas, respectivamente.

8, 9 y 10.

de memoria mos
der a disposición
des ingresos inde
vidos.

Seguidamente se acuerda proceder a la distribución de tres ingresos indebidos según se detalla a continuación:

a D. José Lacruz Ochoa, 444 pesetas, por el concepto de Licencias Construcciones Particulares, solar sito en Carretera Militar.

a D. Antonio Guefalas Rotger, 556'67 pesetas, obras no terminadas, línea solar calle Viredo.

a D. Carmen Romero Quecas, 947'92 pesetas, obras no terminadas, línea solar calle Soldado Cifre Gomis.

11 y 12

de memoria tres
der a recursos inter
puestos por Sr. Juan
y Sr. y D. Juan Tit
por el concepto de Par
calia.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto por D. Jaime Parra Costarellas y D. Ma. Luisa Altea, que se dirige contra la liquidación arbitral que por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos y en cuantía de siete mil cien pesetas, les fue girada como consecuencia del expediente B-16172 relativo a la transmisión a un sector electrificado de un solar procedente de C/ San Morro (Porto Pi) por cuanto ha de entenderse prescisa la acción administrativa para la cobranza de dicho tributo, procediendo, a saber: 1º - pular y dejar sin efecto la ante-dicha liquidación y declarar la prescripción del arbitrio. - 2º - Devolver a los indicados recurrentes la mencionada cantidad de treinta

y este mal cien pesetas que resultó indebidamente im-
puesta en las fincas municipales como consecuencia de
dicha liquidación, en virtud del rebufo n.º 630 de fecha
19 de marzo último, cuya devolución podrá haberse por
imputación de ingresos en el concepto 1-2-11 (Incremento
Valor Terrenos) del vigente Presupuesto de Gastos?

12.º Se acuerda dar lugar al recurso de reposición verbal
interpuesto por Sr. Juan Vich Babiloni contra la liquida-
ción irregular que por el arbitrio sobre Incremento de
Valor de los Terrenos (Plus Valia) le fué girada en man-
da de 78.624' -pts. por la transmisión de una parcela
de terrenos de 3.120' -m². procedentes del heredero
Don Juan, en su favor efectuada por Sr. Antonio An-
ton Ferrer y en escritura autorizada por Sr. Ger-
men Chabartegui el día 2 de octubre de 1.965, por man-
do la parcela en cuestión linda solo por uno de sus
lados y en longitud de 39 mts. con vía urbanizada,
o sea, la Orden Municipal, lindando por la derecha
entrando, en longitud de 80 mts. con Camino caren-
te de todos los servicios municipales y por fondo en
longitud de 39 mts., con proyecto de prolongación de
la Calle Gramineas igualmente desprovista de di-
chos servicios, por lo que es de aplicación la norma con-
tenida en el n.º 2.º del art.º 499 de la vigente Ley de
Requisito Social, al establecer que en las urbanizaciones
cuyas calles circunstantes no estén todas abiertas y
urbanizadas, solo tributará como solar una franja
de terreno cuya línea sea la de la fachada de la
vía que esté urbanizada con un fondo igual al
del fondo de la manzana en proyecto, cuya franja
en el presente caso, hasta las oportunas operaciones
arbitriales, resulta ser de una extensión superficial
de cincuenta y seis metros cuadrados (56 m²), no
quedando el resto de 2.609 m² sujetos a tributación,
a tenor del art.º 510 de la Ley mencionada. Procedi-
mos, anular y dejar sin efecto la liquidación in-

inguada y ordenar se practique otra en la que se tome como base únicamente la antedicha superficie de 51 mt. sujetos a tributación por las valoraciones basadas en la valoración a la tabla Nacional, zona de Sol Sur.

13.
se acuerda autorizar el alquiler de un local en el Mercado del Olivar, subrogándose los sucesos regulados en derechos y obligaciones de los anteriores y viniendo obligado a constituir la fianza legalitaria y al pago del canon correspondiente así como al cumplimiento de los demás deberes y disposiciones sobre la materia de que se trata. Todo ello según se detalla a continuación:

Punto continuo se acuerda autorizar el alquiler de un local en el Mercado del Olivar, subrogándose los sucesos regulados en derechos y obligaciones de los anteriores y viniendo obligado a constituir la fianza legalitaria y al pago del canon correspondiente así como al cumplimiento de los demás deberes y disposiciones sobre la materia de que se trata. Todo ello según se detalla a continuación:

Punto número 13-03, 13-06 y 13-07, pasan a nombre de D. Regina Kuriñi Verello; señalándose como fecha de realización de los dichos puntos la de 4 de febrero del año 1981 para el punto 13-03, y la de 9 de marzo de 1982 para los restantes puntos, o sean los 13-06 y 13-07.

Punto municipal nº 01-34, Mercado Olivar, pasa a nombre de D. Antonio Borras Benassar.

14.
se acuerda conceder seis ayudas de carácter económico a otros tantos funcionarios para atenciones de enfermos o de familiares afectos al servicio Médico-Farmacéutico de Funcionarios, según se detalla a continuación:

seguidamente se acuerda conceder seis ayudas de carácter económico a otros tantos funcionarios para atenciones de enfermos o de familiares afectos al servicio Médico-Farmacéutico de Funcionarios, según se detalla a continuación:

- a Don. Antonio Gauris Martínez, 1.853. pts
- a Don. Pedro López Valcaneras 4.313. pts
- a Don. Antonio Mir Boga, 4.732 pesetas
- a Doña Francisca Borrás Cifre, 1.181 pesetas
- a Don Jaime Rosello Barrios 3.072 pesetas
- a Don José Solís Borras, 1.234 pesetas

15.
se acuerda abonar el gasto de ornamentación de la ornamentación de Cementerio de Palma, con dirección Roquete, estola, limpieza Caliz, etc.

seguidamente se acuerda abonar la cantidad de 1.155,50 pesetas al Sr. D. Pedro Calagans, por gastos de ornamentación de la ornamentación de Cementerio de Palma, con dirección Roquete, estola, limpieza Caliz, etc. Punto continuo se acuerda aprobar proyecto y presupuesto.

16. Se acuerda aprobar proyecto y presupuesto de obras de terminación de nichos en Cementerio de San Antonio.

to relativo a las obras de terminación, acabado y decoración, 44 nichos cementerio no católicos de esta Ciudad, redactado por el Arquitecto Jefe, cuyo presupuesto se eleva a la cifra de 89,965'07 pesetas; obras que se encargan por concierto directo al contratista Don Antonio María Moreu.

Todo ello con cargo a la partida 308 del vigente Presupuesto de Gastos.

17, 18, 19 y 20. Se acuerda aprobar cuatro proyectos relativos a su cargo y abono de los elementos o servicios.

Seguidamente se acuerda aprobar cuatro proyectos relativos a su cargo y abono de materiales o servicios según se detalla a continuación:

A Imprenta Nueva Bazar, 14 Diplomas por su honorario a Gutierrez y perspectivas que han dedicado a la formación de la juventud, 7.471'45 pts.

A Imprenta Mosen Oliver, 350 catálogos con ilustración para celebrados en la Lonja, por valor de 2.418'60 pts, y otros, por valor de 2.644'50 pts (concurso Convento Santa Margarita).

A Talleres Casa Frau, arreglo persianas y otros grupos. Escolar Jaime, por cifra total de 6.830 pesetas.

A Casa Jose Bilades, diverso material eléctrico, obras de dependientes Ayuntamiento, 1.528'20 pesetas.

21. Se acuerda aprobar proyecto y presupuesto de obras de conservación y c. c. Vivero y otros.

Seguidamente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el servicio S. de Arquitectura de este Ayuntamiento, relativo a las obras de embreteamiento y conservación a realizar en los grupos Escuelas de Vivero, La Garriga, San Lázaro, Yajuda, Presques y La Soledad, cuyo presupuesto total y global se eleva a 117,370'16 pesetas, encargándose dichas obras al contratista D. Antonio María Moreu; todo ello con cargo a la partida 135 del vigente Presupuesto de Gastos.

22. Se acuerda volver a su procedencia, a fin de que las obras sean a cargo

Seguidamente se da cuenta del dictamen inserto en el Orden del día con el número 212, relativo a obras a realizar en la calle Monsiñor Palmer, al barrio hillier, y se acuerda volver a su procedencia, para que dichas obras sean a cargo de



de los propietarios.
1913
se acuerda aprobar
liquidación obras
monumentación cal
Alonso y otras.

los propietarios.
seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que in-
terinan a continuación:
aprobar la liquidación practicada por el Arquitecto mu-
nicipal Sr. Gil sobre las obras de pavimentación asfáltica
calles Alameda, Cerezo, Almes, Franco Navarro, Franco
Niebra, Mirto, Almirante y Adelfa (Rosal) de esta Ciudad
que ha realizado mediante los pliegos de subasta pú-
blica el contratista "Ferrer Pous Hermanos" S. R. C. arrepta-
mente al proyecto y presupuesto aprobado por el Consejo
Ayuntamiento Palma en fecha 10 de Junio de 1965 y ad-
judicados a su favor el día 10 de agosto del mismo año.
El importe de las mismas asciende a la cantidad de
1.383.000'00 pts. y los honorarios del personal Faculta-
tivo alcanzan a un total de 66.998'86 pts. y los gastos
de locomoción a 19.336'61 pts. de los cuales se percibidos
el contratista Sres. Ferrer Pous Hermanos S. R. C. de 40.280'51
pts. por honorarios del personal Facultativo 698'35 pts.
(Arquitecto), 418'98 pts. (Aparejador) y 563'21 pts. por
gastos de locomoción del mencionado personal, satisfa-
ciéndose el gasto total, resultante de 41.961'05 pts. con
cargo a la consignación del Capítulo VIII, artº 1º Re-
sultos 1.965 del Presupuesto General de Gastos de Ur-
banismo.

24
se acuerda aprobar
liquidación obras
adicionales paving
Calle P. S. Antonio

Acto seguido se acuerda proceder a la recepción provisio-
nal de las obras municipales a las de pavimentación
de la Plaza de San Antonio, colocación piedra escu-
dada y aprobar la liquidación de las mismas por
un total importe de 29.098'83 pesetas.

25.
se acuerda adqui-
sición y pago ma-
teriales alumbrado
de alumbrado central
P. Pedro Garau.

seguidamente se acuerda la adquisición y pago
de consumibles con sustitutos de albanelería a
S. Matías Albert Ferrer, para alumbrado público
de las aceras centrales de la Plaza de Pedro Garau,
por importe total de 7.435'90 pesetas.

26

Acto seguido se acuerda la adquisición a San
Antonio Sires, S. L. Electrica Bombas, así como la

se acuerda colocación y pago de materiales necesarios para la iluminación del Castillo de Bellver, por la cantidad de 103.887 ptas.

27. Igualmente se acuerda proceder a la devolución, al contratista D. Baltasar Tobes, de la fianza depositada para responder de las obras de instalación de alumbrado público en la calle de St. de Manacor, 2 tramos y otros, cuya fianza se cifra en 5.621'43 pts.

28. Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

1.º Admitir la documentación presentada por el Arregido Municipal Sr. Gili, que se acompaña, relativa al expediente de Contribuciones Especiales, oportunamente aprobado por el Pleno Municipal, por obras de instalación de alumbrado público de un tramo de la calle Aragón.

2.º - Hechando de la documentación meritada en el párrafo anterior, anular los siguientes recibos girados, por el concepto que nos ocupa, Sr. D. Cristóbal Ferrer Pou: n.º 317, 318, 319 y 320, por importe de; 2.139'16 pts, cada uno; el n.º 321 por 1.846'95 pts. y el n.º 322 por importe de 1.169'61 pts.

3.º - Con virtud de las mediciones realizadas en el documento que se acompaña, relativos a las plantillas esquiritas de la línea ubicada en la calle de Aragón, anular a la de Contratos Obros, y aplicando el coeficiente aplicado y en vigor, por mérito literal, girar nuevos recibos a los siguientes titulares, por el concepto que nos ocupa y en la forma que a continuación se expresa:

- Real. 139. - 12'50 mts: 1.923'70 pts. a D. Antonio Castell Alemany
- 1.º - 12'50 mts: 1.923'70 pts. a D. Miguel Blauzer Bell
- 2.º - 12'50 mts: 1.923'70 pts. a D. Bartolomé Tous Lluís
- 3.º - 12'50 mts: 1.923'70 pts. a D. Ramon de Calles Mercader
- 4.º - 12'50 mts: 1.923'70 pts. a D. Bucaramion de la Selguera
- 5.º - 7'60 mts: 1.169'61 pts. a D. Bartolomé Tous Lluís

H: - dar cuenta, en su caso, a la administración de Rentas y Operaciones, para ulterior trámite.

29.
 Se acuerda admitir el recurso de reposición formulado por D^{ña} Josefa Correas Payeras, P. Especial, en demanda de que se le anule la medida de la calle Aragón.

Se acuerda aprobar la propuesta que se presenta en la continuación:
 1^o - Sea admitido el recurso de reposición presentado por D^{ña} Josefa Correas Payeras, de fecha 26 de marzo p.p.
 2^o - Sea anulada la medición consignada en principio, en la citada D^{ña} Josefa Correas Payeras, de "10 metros de fachada" adjudicándosele únicamente la de "7'25 mt" por el mismo concepto.
 3^o - Sea anulado el actual recibo n^o 183, del expediente n^o 8, que nos ocupa, que asciende a 1.538'96 pts. y substituido por otro por el importe de 1.115'74 pts. deducido de los 7'25 mts de fachada rectificadas, plando de todo ello cuenta a la Administración de Rentas, para ulterior trámite.

30 y 31
 Se acuerda denegar la petición formulada por D^{ña} Magdalena Jaime Bohet, en demanda de exclusión del pago de Contribuciones Especiales, motivadas por la instalación de alumbrado público en un tramo de la calle de Aragón, tras haberse cumplido.

Seguidamente se acuerda denegar la petición formulada por D^{ña} Magdalena Jaime Bohet, en demanda de exclusión del pago de Contribuciones Especiales, motivadas por la instalación de alumbrado público en un tramo de la calle de Aragón.
 Que este instante entral en el talon el Sr. Frans Bon.

32.
 Se acuerda aprobar la propuesta rectificando mediciones y liquidación Contribuciones Especiales, de las obras calle Pampona.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se presentan en la continuación:
 1^o - Sea admitida la reclamación formulada por el Sr. Carlos Pedraza de Sant Jordi, en reclamación con el asunto que nos ocupa.
 2^o - Que sea anulada la primera medición efectuada por los servicios de Rentas, por el expediente que comentamos de la fachada del solar propiedad de D^{ña} Maria Aguilar Sabre, por un total de 17'80 mts.
 3^o - Que sea anulado el recibo n^o 45 actualmente en circulación, del expediente n^o 11 que nos ocupa, por un total de 2.046'52 pts. y substituido por otro, por importe de 597'86 pts. correspondiente a los 5'20 mts. lineales de fachada que acreditan los servicios de Rentas.

en su informe suscrito el día 2 del que cursa, dando de todo ello cuenta a la Administración de Rentas, para ulterior trámite.

33. Se acuerda volver el Orden del Día con el número 33, relativa a desestimar su procedimiento recurso de reposición interpuesto por D. José Casador para que los terrenos de Barcelona, y se acuerda volver a su procedimiento, Urbanos de los terrenos de - mismo para que los terrenos de Arquitectura informen el Recurso de que se trata.

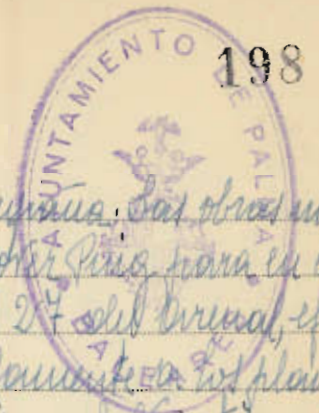
34. Se acuerda desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Honorato Salom. Acto seguido se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Honorato Salom Calafell, en representación y como apoderado, de su hermano D. Mateo Salom Calafell, su demanda de la exención del impuesto y pago de Contribuciones especiales, de dicho de las obras de pavimentación asfáltica de un tramo de la Avenida de San Fernando y por un importe total de 360.572 pesetas, toda vez que dicho importe responde a las predicciones del Estado, ni se aportan fundamentos legales de exención.

35. Se acuerda conceder diversos permisos de obras particulares. Acto seguido, y bajo las mismas condiciones de que se han transcritas en el auto correspondiente de la Sesión de la C. M. Permanente del día 7 de mayo de 1965, se acuerda conceder los permisos para obras que se refieren a construcción de D. Juan Bestard Beltrán para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la Urbanización Montemar de este término Municipal, según planos de duplicación presentados el 22-11-65. Sin embargo que se expusieron al Plan Parcial al aprobarlo. Las obras no ejecutaron de quince meses. - D. D. Jaime Mercadal Guardia en calidad de Administrador de "Arnal Park S.A." para en el solar de su propiedad sito en la calle Feria de la Urbanización (continuación de la C/ Padre Bar Colome Sabra) proceder a la construcción de un hotel según los planos presentados el 18-3-65. Las obras no

excederá de treinta meses. Los detalles particulares obran en su propio expediente. - A. D. Sebastián Barco (Arador) para en su finca rústica de su propiedad sito en la Carretera de Soler, Km. 7,300 construir un pequeño gallinero y un cochiquera como ampliación de la explotación agraria, la granjera existente en dicha finca, la duración de las obras no excederá de 10 meses. - A. D. Pedro Horrad Moya y D. Juan Pablo Morraques, para en el solar de su propiedad sito en la C/ Herótero s/n. n. C/ Loustet, construir edificio anexo al existente a los nuevos planos rectificados presentados en fecha 20-10-65. Las obras no excederán de veinticuatro meses. - A. D. Lorenzo Bull Sancho, para en el solar de su propiedad sito en la calle Abad San Felice n.º 14, construir un edificio, según los nuevos planos presentados el 26-2-66. Las obras no excederán de veinticuatro meses. - A. D. Juan Bonaf Nubi, para en el solar de su propiedad sito en la C/ Plinio Aug. Bonif. Rinfon Sabater (C/ San Pastrilla) construir edificio según los nuevos planos rectificados presentados el 14-2-66, las obras no excederán de veinticuatro meses. - A. D. Francisco Juan Lansa, para en el edificio de su propiedad sito en la C/ Fábrica s/n. n. C/ Pau, proceder a la reforma de la fachada del local de negocio, según los planos que acompaña. Las obras no excederán de treinta días. - A. D. Francisco Boca Bouet, para en el solar de su propiedad, sito en la calle Manuel P. Licer (Maravillas), efectuar obras de ampliación según planos que acompaña. Las obras no excederán de seis meses. - A. D. Alfredo y Dña. Julia Busch, para en la casa de su propiedad sito en la calle Sr. Rossello Alemania n.º 46, proceder a la adición de una planta piso en la planta existente a los planos que acompaña. Las obras no excederán de once meses. - A. D. Jesús de Francisco Barrancon para en el solar de su propiedad sito en la C/ Verd (C/ San Pastrilla) proceder a la construcción de una vivienda, según los planos que acompaña. Las obras



no excederán de quince meses. - A. D. Bartolomé y D. Miguel Riego Parera y D. Miguel Benmarar, para en el solar de su propiedad sito en la c/ Regola, construir un edificio según los planos que acompañan. Las obras no excederán de Veinticuatro meses. - A. D. María Inés Benmarar, para en el solar de su propiedad sito en la calle Blas Angular Honda Torrente, construir un edificio según los planos que acompañan. Las obras no excederán de quince meses. - A. D. Bartolomé Terol Sabrés y D. Bárbara Ramir Civer para en el solar de su propiedad sito en la calle de las Colas de San, construir un edificio según los planos que acompañan. Las obras no excederán de Veinticuatro meses. - A. D. Andrés Sanchez Galero, para en el solar de su propiedad sito en la calle Murallas (según plano) construir un edificio arreglándose a los planos que acompañan. Las obras no excederán de veinte meses. - A. D. Antonio Blouhart Olmar para en el edificio de su propiedad sito en el Pasaje E'au Fontaine ejecutar obras consistentes en adicionar una planta ático y otra sobretecho arreglándose a los planos que acompañan. Las obras no excederán de quince meses. Antes de empezar las obras se dará cuenta a este mismo Ayuntamiento el nombre de la empresa o constructor. A. D. José María Hernández y D. Angeles Palacios Cuesta para en la planta baja de su propiedad sito en la c/ de Alejandro de Toledo (Establecimiento), adicionar una planta piso arreglándose a los planos que acompañan. Las obras no excederán de quince meses. Se suscribirán a la Jefatura de Obras Públicas de Baleares por el cuyo contenido se le dará traslado. - A. D. Rafael Morales Martínez, para en el solar de su propiedad sito en la calle Fausto Bonafé construir un edificio arreglándose a los planos que acompañan. Las obras no excederán de veinte meses. - A. D. Mateo Forteza Cortés, para en el edificio de su propiedad sito en la c/ Obispo Anaura seg. a la de Gabriel Maura, adicionar una planta.



á los arreglos que acompañan. Las obras no ex-
 cederán de cinco meses. - D. D. Rafael Adrover Pina, para en el
 edificio de su propiedad sito en la calle 127 del Ordeal, efectuar
 obras de reforma y ampliación arregladas a los planos
 que acompañan. Las obras no excederán de veinticinco
 meses. - D. D. Juan Prohens Palmer, para en el edificio de su
 propiedad sito en la C/ Cuartel núm. 2/ 128 del caserío del
 Ordeal, proceder a la edificación de un piso según los nuevos
 planos presentados el 10 de febrero último. Las obras no ex-
 cederán de ocho meses. - D. D. José Vicens Pericón, para en
 el solar de su propiedad sito en la calle Marqués de Cevallos
 núm. 1 (San Ferrn), construir un edificio según los planos
 que acompañan. Las obras no excederán de veinticinco
 meses. - D. D. Ramón González Amig, para en el
 hotel de su propiedad sito en la C/ Argal de C/ San Sebastián
 efectuar obras de edificación de un edificio según los planos
 que acompañan. Las obras no excederán de doce meses. -
 D. D. Juan Ferrello Matas, para en el solar de su propie-
 dad sito en la calle Doctor Estradas angular a la calle
 Alcazar de Toledo del Solar de la Real, construir un edi-
 ficio según los planos que acompañan. Las obras no ex-
 cederán de veinte meses. - D. D. Bartolomé Matas Melia,
 para en el solar de su propiedad sito en Camino Monta-
 ña (R. Pitarri) proceder a la construcción de un edificio
 arreglado a los planos presentados el 26-8-65 - e
 instancia aclaratoria presentada en 11-3-66. Las obras
 no excederán de cinco meses.

86.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se
 insertan a continuación:
 Describir en principio el proyecto de edificio provisional
 del Ayuntamiento de Burigale Nueva, Galicia en la forma
 y condiciones que se contienen, instancia y planos pre-
 sentados en 29-2-66 por D. Sebastian Liral Mayo en
 nombre y representación de Saturno, S. L. y a montar por
 dicha Sociedad en parcela de su propiedad lindan-
 te con la calle Miguel de los Santos Oliver, e interesar

se acuerda aprobar
 propuesta mediante
 en principio propie-
 ta construcción pro-
 visional en calle de
 de los Santos Oliver
 interesar informado
 a P. de Urbanismo

de la Comisión Provincial de Urbanismo el informe a que se refiere el n.º 9 de la limitación 3ª del Art. 47 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 19 de mayo de 1.956, precisamente en la resolución en cuanto a la licencia para su montaje, la cual se condicionaría, en su caso, a las prescripciones de dicho precepto legal.

37, 38, 39, 40,
41, 42 y 43.

Equidistante se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Se acuerda denegar siete peticiones para realizar obras

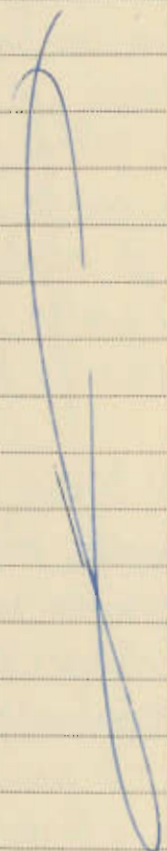
37.- Denegar el permiso solicitado por Sr. Fuquiesca para edificar un solar para edificar tres plantas más sobre el edificio de su propiedad sito en la calle Marqués de la Vega, angular Argentor Cortés Pina, de esta Ciudad arreglándose a los planos presentados del arquitecto Sr. Cristóbal Malberti Ferrandoles. - Se fundamenta la desestimación en que no alcanza el edificio con la ampliación solicitada la altura mínima de 17 metros que le corresponde según el Art. 188 párrafo 3º en relación con el Anexo de Normas de las Vigentes 1956 de la Construcción de 1.964 (Zona Intensiva A), regulada en la forma prevista en los Arts. 63 y 68 de dichas Ordenanzas.

38.- Denegar el permiso solicitado por Sr. Miguel Sanja Aridal para construir una casa de tres plantas en solar de su propiedad sito en calle 1/ª del Sr. Pareus de este término municipal arreglándose a los planos presentados del arquitecto Sr. Francisco Guetgin Ferrer. - Se fundamenta la desestimación en que, al estar pendiente de la recepción de servicios urbanísticos la explotación de terrenos propiedad de Sr. Beruando Diego de Serra, aprobada por el Consejo Municipal en 1-4-64, los terrenos (parcelas) procedentes de la misma, como es el caso de que se trata, no han adquirido la condición de solares (Art. 64 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 19 de mayo de 1.956).

39.- Denegar el permiso solicitado por Sr. Juan Bouza



Marta para adicionar dos pisos sobre la planta baja de su propiedad sito en la calle 298, n.º 8 del Coll. de Rebaca de este Termino Municipal arregladamente a los planos presentados en 3-11-1965 y uneto plano de modificaciones presentado en 31-1-1966, suscritos por el Arquitecto F. Valentin Toribio Subira. - Se fundamenta la desestimacion en que, al estar ubicada la finca que se desea construir en Zona Intensiva C del Plan General de Ordenacion en vigor no alcanza la edificacion proyectada la altura minima de 10 mts. correspondiente a edalles de 10 mts. de ancho (Art. 197 parrafo 3º en relacion con el Cuadro de Normas de las Vigentes O.O.M.M. de la construccion), medida en la forma que establecen los Arts. 63 y 168 de dichas Ordenanzas.



40.- Denegar el permiso solicitado por D. Miguel Rigora Oliver para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle Villalonga de esta Ciudad arregladamente a los planos presentados de los Arquitectos D. Vicente Bayo y D. Alejandro Villalba. - Se fundamenta la desestimacion en que la escalera situada en la parte posterior de la edificacion no tiene iluminacion, contrariando lo dispuesto en el Art. 105 de las Vigentes O.O.M.M. de la Construccion de 1964, y en que se han proyectado unas puertas que no tienen la ventilacion que regulan los Arts. 100 y 107 de dichas Ordenanzas.

41.- Denegar el permiso solicitado por D. Pedro Juan Soler Canisa y de Dolores Soler Canisa para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle Juan Banzo angular calle Capitana Vila de esta Ciudad arregladamente a los planos presentados del Arquitecto D. Oscar Vidal Vidal. - Se fundamenta la desestimacion en que falta ventilacion en los balcones y en los correspondientes a las viviendas tipo C. de las plantas sub (Art. 108 de las Vigentes O.O.M.M. de la Construccion de 1964).

42. Denegar el permiso solicitado por D. Gabriel Florit para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle de Aragón esquina calle Virgen de la Victoria, de este Territorio Municipal, arreglado a los planos presentados del Arquitecto D. Joaquín Quiroga Sancho. - Se fundamenta la desestimación en que según informa la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia, no puede autorizarse la edificación que se solicita por estar afectada por el emplazamiento de la Carretera C.-7 de Palma al Puerto de Alcudia con la propia Vía de Cintura; haciéndose observar, por lo demás, que también halla inconveniente la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, por cuanto en la documentación que se carece de datos bastantes para determinar la altura del natis (a), que debe de corresponder para el cumplimiento de la condición 5ª de la Orden de 29-II-44.

43. Denegar el permiso solicitado por D. Juan Belmonte Hernández para adicionar una planta más sobre la planta baja de su propiedad sito en la calle Follón (Coll deu Reborst) de este Territorio Municipal, arreglado a los planos presentados del Arquitecto D. Valentín Fornells Subirà. - Se fundamenta la desestimación en que, al estar ubicada la finca de que se trata en zona Intensiva C del Plan General de Ordenación en vigor y proyectarse obras de ampliación, de conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Art. 197 en relación con el 196 de la Ley Orgánica de M. de la Construcción de 1964, debe edificarse todo el ancho del solar en la alineación oficial de la calle, y en que, además, falta la conformidad suscrita del propietario consistente en el anteproyecto de conjunto de fachada (Art. 55 de dichas Ordenanzas) que igualmente se debería aprobar con las propuestas que se insertan a continuación:

44
Se acuerda no haber lugar a declarar

1. - Que no ha lugar a la declaración de ruina



una cochera 39-41
calle Flecha Montañal.

de la cochera o almacén núms. 39-41 de la calle Flecha Montañal, por no darse cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 170 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956; y,
2.º - Ordenar a su propietario D. Juan Pico Amiro que en el plazo de treinta días y bajo la dirección de técnico competente elabore los planos de derribo de la azotea, cosido de paredes de muros situadas en las esquinas y en finalmente viguetas planas, forjado de viguetas de hormigón, protensadas y bordillos de hormigón de cemento portland vibrado y relleno de cenizas y solado de baldosa de alfarería sobre lecho de arena y emulsión asfáltica, reparación de su coste inferior al 50% del valor de la edificación, y debiendo desalojar la fin en los habitantes durante el indicado plazo de treinta días para la viabilidad de la reparación ajuntada.

45.

se acuerda ordenar
demolicion de
fachada edificio
calle Jesus, no apto
vigilables.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:
Ordenar a D. Juan Montaner Massonet en su concepto de Director gerente de P.ansa que, a tenor de lo prescrito en el art. 28 de las vigentes O.C.M.M. de la Construcción en el plazo de 48 horas para terminar en el día dos meses, proceda a la demolición de la parte de voladizo en fachada del edificio de propiedad de dicha Comunidad sito en la calle de Jesus que sobresale del plano vertical trazado por la intersección del eje de la medianera con la fachada en ángulo de 45º, así como del forro de mármol en fachada de la misma línea de todo cuanto sobresale de la alineación oficial de la calle, toda vez que estas partes de la edificación no figuraron en los planos autorizados por la Comisión Intermunicipal en sus sesiones de 23-10-64 y 14-1-66 y no se ha solicitado para ello la licencia que se exige en el art. 24 de dichas Ordenanzas, y no son viables autorizables en modo alguno por consentimiento,

respectivamente, lo dispuesto en los Arts. 80 y 43 de las repetidas Ordenanzas, añadiéndole que en defecto de cumplimiento de los plazos fijados se entenderá la demolición ordenada por este Ayuntamiento por sus medios y a costas de la propiedad, lo cual efecto de su carencia en vigilancia y ejecución, en su caso, por los servicios municipales de arquitectura.

46 y 47.

Se acuerda aprobar los dictámenes de la Comisión de Obras Públicas de la ciudad de Palma.

seguidamente se acuerda aprobar los dictámenes que se insertan a continuación:

46.- Por el Ministerio de Obras Públicas, en resolución de fecha 15 de junio de 1.965, adjudicó a ese Organismo Ayuntamiento de Palma, las obras de duplicación del saneamiento de la Ciudad de Palma de Mallorca, otorgándosele la correspondiente escritura pública en fecha 3 de julio del mismo año. - Terminadas las referidas obras, el Sr. Ingeniero Jefe de los Servicios Técnicos del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, Director de dichas obras, ha procedido a librar la adjunta certificación y liquidación de obra ejecutada, señalada con el no 1, y la cual asciende a la cantidad de un millón noventa y una mil trescientas sesenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos (1.901.368'75 pts).

Conferido cuanto antecede, y a efecto de que dichas certificaciones puedan seguir los tramitacionés oportunos, esta Gerencia de Abastecimiento tiene el honor de elevar a V. G. el presente escrito y adjunta liquidación y proponerle que acuerde la aprobación de la misma, en los efectos oportunos.

47.- Por el Ministerio de Obras Públicas, en resolución de fecha 15 de junio de 1.965, adjudicó a ese Organismo Ayuntamiento de Palma, las obras de duplicación del saneamiento de la Ciudad de Palma de Mallorca, otorgándosele la correspondiente escritura pública en fecha 3 de julio del mismo año. - Terminadas las referidas obras, el Sr. Ingeniero Jefe de los Servicios Técnicos del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado,



Carillado, Director de dichas obras, ha procedido a librar la adm. junta certificación y liquidación de obra ejecutada, señalada con el n.º 2, y la cual asciende en la cantidad de dos millones setecientos noventa y nueve mil seiscientos cinco pesetas con ochenta y nueve céntimos (2.799.205'49 pts.)

Después de cuanto antecede, y a efectos de que dichas verificaciones puedan seguir las tramitaciones oportuna, esta Honorable de Alcaldía tiene el honor de elevar a V. G. el presente escrito y adjunta liquidación y proponerle que acuerde la aprobación de la misma, a los efectos oportunos.

48.
Se acuerda devolverse garantía a contratista.

Se acuerda la devolución a D. Juan Perelló Berdú, del depósito n.º 2009, constituido en la Casa Municipal para responder de las obras de construcción de una pista infantil de tráfico, en la Pl. de fines de Valcaña por importe dicho depósito, de 9.347'20 pts., toda vez que las obras de que se trata han sido recibidas definitivamente.

49.
Se acuerda realizar obras de demolición y reconstrucción en la calle de Brossa y Julia.

Seguidamente se acuerda la realización de las obras de demolición y reconstrucción de balcones en las calles de Brossa y Julia, de conformidad con los pliegos de condiciones técnico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 10 de marzo y pasado por un presupuesto total y global de 141.189'45 pts. en concepto de su realización al contratista D. Juan Cebre Guefalar, y abonándose con cargo a la partida 183, del Presupuesto de 1965, hoy Resultas.

50.
Se acuerda realizar obras de demolición y pavimento y construcción de solera de hormigón en las calles Pelaires y Tramo y Torrellana.

Seguidamente se acuerda la realización de las obras de demolición de pavimento y construcción de solera de hormigón en las calles de Pelaires, Tramo; de conformidad con los pliegos de condiciones técnico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de marzo y pasado por un total y global presupuesto de 120.099'38 pesetas, encausándose dichas obras al contratista D. Juan Cebre Guefalar mediante concierto directo, y abonándose con cargo a Resultas de 1965.

51. Seguidamente se acuerda la realización de las obras de demolición de monumento y construcción sobera de monumentos en las calles de Dint, Suspenza y San Nicolás, de conformidad con las condiciones técnico-administrativas, probadas por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de día 10 de marzo último, por importe total de 134.911'24 pesetas.

52. Seguidamente se acuerda abonar a D. Pedro Garcia Masquida, en calidad de Presidente de la Asociación Artesiana Comercial, la cantidad de 2.434'37 pesetas para atenciones de gastos de iluminación durante las fiestas de San Mateo de Merindad, cantidad que se abonará con cargo a la partida 153.

53. Seguidamente se acuerda abonar a la entidad D. S. la cantidad de 19.305 pesetas por energía eléctrica consumida por dos montacargas instalados en Mercado del Olivar, durante el tiempo intermedio, por responder al pago de este Ayuntamiento, con cargo a la partida 85.

54, 55, 56, 57, 58. De lo seguido se acuerda aprobar la siguiente adquisición, y pago correspondiente, de los materiales y servicios que se detallan en continuación:

A Fumansa, 10 soportes para emparrado,	17.748'70 pts.
A Industrial Agrícola, destornilladores y otros,	213 pts.
A Electrica Industrial, materiales eléctricos,	109.660'46 pts.
A D. Enrique Poolina, cristal pirático,	1.087'50 pts.
A Electrica Española, 7 armarios metálicos, y otros,	por valor total de 136.892'90 pts.

59. Seguidamente se acuerda abonar las horas extras diurnas presentadas por el personal de la Brigada de Electricistas, durante obisungos y festivos, según la relación que se inserta en continuación:

A. José Luis Bozano Perez	2.010 - pts.
A. Miguel Juan Zambr	2.388'75 pts.
A. Gerardo Monera Comas	1.260 - pts.
A. Juan Pibilani Serra	1.286'20 pts.



A. D. Juan Mari Mari	1.271'65
A. D. Estanislao Palou B.	206'00
A. D. Joaquin Gaita Ferrn	1.068'75
A. D. Pedro J. Mas Gaya	1.260'00
A. D. Guillermo Martini Perez	598'00
A. D. Antonio Monserrat P. J.	299'00
A. D. Felis Nigorra Monserrat	168'00
A. D. Luis Andradolina	1.260'00
A. D. Juan Lopez G.	456'00
Suma	13.076'40

61 y 62. Debe acordarse la adquisicion y pago de materiales para Vias y Obras, segun se detalla en la continuacion: la Bomba S. A. edisitas y otros uniformes Parigonda Parillas, 740 pts. - A Industrial Pominosa, trabajo en las maderas columnas, Parise I, 377'95 pts.

63. Igualmente se acuerda aprobar la 2ª Certificacion de Buena Cuenta, librada por el arquitecto municipal Sr. Gili, a favor del contratista de las obras de limpieza y construccion de bueras franco calle Cabro Soto, Sr. Antonio Sabia Mueenda, desdoscada como sigue:

2ª Certifi. a favor Contratista	423.530'03 pts.
Honorario Arquitecto, a cuenta	3.698'08 pts.
Id. Aprobador, a cuenta	2.218'84 pts.
Id. Liquidacion	3.698'08 pts.
Total	433.145'03 pts.

Dicho total importe se pagara en la partida 236 del vigente Presupuesto.

64. Igualmente se acuerda la recepcion provisional de las obras en la calle 356 y Colliure, realizadas por Sr. Bartolome Balazuer Nadal, asi como aprobar la liquidacion de las mismas, formalizable por el Arquitecto Sr. Gili, por una cantidad global de 142.871'80 pts. que se abonaran con cargo a la partida 199, Resolucion de 1.965.

65. Igualmente se acuerda autorizar a Su Magestad, en

se acuerda autori-
zar la línea para
apertura de zanjas.

las condiciones de siempre, transcritas en el acta de la
sesión celebrada por la C. M. Permanente el día 30 abril
del año último, para que pueda proceder a la aper-
tura de las siguientes zanjas:

Calles de: G. Carbonell. N^o 203'. - Fortuna, - Lalard. - A
Obispo Vespargo. - Las zanjas deberán tener un metro
de profundidad sobre la tubería, comediéndose un pie
go mínimo de ejecución de 10 días y estipulándose una
garantía mínima de doce meses.

66.

se acuerda aproba-
r la propuesta admittien-
do la reclamación de
D^o Rosa Aguilo, en
pediente Contribucio-
nes especiales P. G.
Francisco y otras de
esta.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas
que se insertan de continuación:

1^o. - Sea admitida la reclamación con fecha 2 del que
de reclamación de curso, por D. Joaquín Aguilo Aguilo en representa-
ción de su madre D^o Rosa Aguilo, D. Bartolomé
Canals, en representación de su hermano Luis, D^o
Antonia Bosch, representando a su marido D. Fran-
cisco Bosch y D. Miguel Camaró, representa-
do a su esposa D^o Catalina Seguí Serra, deducida
una de errores materiales sufridos en la confección
del expediente de Contribuciones especiales oportunamente
confeccionado, por Obras de Pavimentación
Asfáltica de la calzada contigua a dos muer-
tos por el Paseo del General Simó Franco, de
esta ciudad.

2^o. - De acuerdo de las propias manifestaciones, anular
los recibos n^o 73-74 y 75 del expediente que nos ocupa
girado a D^o Rosa Aguilo Aguilo, por el importe
unitario de 1.820'29 pts. por no corresponder la to-
talidad de la fachada, bajo, 1^o y 2^o piso, de la línea
n^o 76 de dicho Paseo a su propiedad, íntegramente.

3^o. - Entender nuevos recibos de la siguiente forma:
A D^o Rosa Aguilo, por planta baja izquierda,
de la línea n^o 76 del Paseo Generalísimo Franco
por 4'50 mts. lineales de fachada a 202'266 pts.
de expediente, 910'19 pts.

A D. Luis Canals Arboregus, por planta baja



derecha de la citada línea, por 4'50 mts. lineales, habida cuenta a 202'666 pts equivalente, 910'19.

D. D^a Rosa Aguilo Aguilo, por primer piso izquierda de la citada línea, 4'50 mts. lineales, habida cuenta al mismo coeficiente, 910'19 pts.

D. D^a Juana Tortella Perras por primer piso derecha de la misma, al mismo coeficiente, 4'50 mts. lineales, habida cuenta: 910'19 pts.

D. D^a Rosa Aguilo Aguilo, por segundo piso izquierda de la referida línea, 4'50 mts. lineales, al mismo coeficiente, 910'19 pts.

D. D^a Catalina Segui Serra, por segundo piso derecha de la misma, al mismo coeficiente, 4'50 mts. lineales, habida cuenta 910'19 pts.

Seguidamente se acuerda aprobar las cuentas trimestrales correspondientes al primer trimestre del año en curso, rendidas por el Sr. Depositario de este Ayuntamiento, según se detalla a continuación:

Presupuesto de Urbanismo:

Existencia en fin trimestre anterior	56.354'70
Importan los Ingresos Enero, Feb. Marzo	3.098.920'45
Suma	3.155.275'15
Importan los Pagos Enero, Feb. Marzo	1.196.475'83
Sobranje o existencia en Caja para el siguiente 31 de Marzo - 66	1.195.799'32

Presupuesto Ordinario del anterior

Existencia en 31 Diciembre 1.966	10.176.451'21
Importan los Ingresos Enero, Feb. Marzo	44.282.351'93
Suma	54.458.803'14
Importan los Pagos Enero, Feb. Marzo	30.888.222'18
Sobranje o existencia en Caja para el siguiente 31 Marzo de 1966	23.570.580'96

Seguidamente se acuerda aprobar los gastos suplidos por el Depositario, durante el mes de marzo último, según se detalla a continuación:

Por anuncios y adquisiciones, 953'30 pts. Por idem idem idem porajes a sobres, gastos menores, etc. 13.150'25 pts.

67.
Se acuerda aprobar las cuentas trimestrales depositadas, primer trimestre 1966.

68.
Se acuerda aprobar los gastos suplidos por el depositario.

se acuerda aprobar
propuesta adición
y exclusión suspen
de la plaza Policia
Municipal

Este se acordó se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

1.º Admitir para tomar parte en el Concurso-Questión convocando para cubrir cuarenta plazas de Policias Municipales Militares de esta Corporación, a los siguientes aspirantes:

D. José Alberola Garcia. - D. Antonio Alberti Pujol. - D. Emilio Arnau Gómez. - D. José Balaguer Barzo. - D. Francisco Ballester. - D. Emilio. - D. Gala Barguer Bonet. - D. José Beltrán Navarro. - D. Mateo Bernasart Escalada. - D. Rafael Camps Vico. - D. Vicente Cervera Bon. - D. Antonio Cícer Juan. - D. Salvador Cixer Borrullera. - D. Manuel Contreras Carró. - D. Leopoldo Ernesto Costa Cortell. - D. Rafael Chu Bonet. - D. Miguel Fernández Gómez. - D. Vicente Ferrer Gil. - D. Vicente Fontanelles Segarra. - D. Manuel Fornas Pida. - D. Guillermo Fran Mora. - D. Gabriel Garcia Martínez. - D. Francisco Gil Barberá. - D. Emilio Gómez Barberá. - D. Enrique José Martínez. - D. Enrique Gramallés Vicente. - D. José Vicente Granell Alonso. - D. Antonio Guimart Amador. - D. Enrique Guardiola Viquer. - D. Francisco Hidalgo Ramon. - D. Eufemio Juerda Garcia Akala. - D. Antonio Juan Vello. - D. Miguel Blons Bernat. - D. José Blons Barquis. - D. Gonzalo Martín Ceulardo. - D. Rafael Martínez Stokes. - D. Manuel Martínez Villa. - D. Gabriel Mezquida Garcías. - D. Felipe Moral Lerrano. - D. Jesús Milla Martínez. - D. Sebastian Nadal Ballester. - D. Enrique Palau Bertho. - D. Francisco Pastor Perelas. - D. Antonio Pallar Blasco. - D. Rafael Perales Ribes. - D. Tomás Peres Luchó. - D. Antonio Peris Fous. - D. Salvador Planat Curat. - D. Miguel Guiles Carpio. - D. Angel Guiles Lluadra. - D. Salvador Ramon Sarrogu. - D. Francisco Russell Ros. - D. Vicente Reig Gregori. - D. Manuel Rios Gomez. - D. Camilio Robles Martínez. - D. José Rios Petit. - D. José Salvador Chumoz. - D. Bernabé Sabatés Luchó. - D. Melchor Luchó Oliver. - D. Salvador Segarra Martínez. - D. José Serra Guaita. - D. Vicente Serranet Luchardo. - D. José Serranet Pérez. - D. José Serranet



D. Sr. Roberto Trinidad Ramon. - D. Gabriel Vila Rosells
D. Antonio Lario Lopez.

2º.- Que los motivos que se indicarian, se incluya a los siguientes aspirantes:

Por no presentar instancia dentro del plazo establecido.
D. Pascual Vicente Martinez Lopez. - D. Jose Luis San Martin Sanchez. - D. Gerardo Miervalos Cambrauer.

Por no alcanzar la edad minima de 21 años.

D. Jose Juan Ferrer. - D. Juan Francisco Blanco Berger.

Por haber cumplido la edad de 35 años.

D. Faustino Canoel Mena. - D. Vicente Rovira Ferrando.

D. Ricardo Amengol Ostugo. - D. Vicente Romero

Corregidor. - D. Guilielmo Casas Cabernelo. - D. Miguel

Monserrat Puigserver. - D. Miguel Salvan Gonzalez. - D.

D. Jose Rodriguez Bernabe.

Por manifestar no llevar 6 meses de servicios prestados al Ayuntamiento. D. Jose Querol Vives.

3º.- Que los derechos de examen satisfechos por D. Jose Querol Vives, - D. Jose Juan Ferrer. - D. Juan Francisco

Blanco Berger. - D. Guilielmo Casas Cabernelo. - D. Miguel

Monserrat Puigserver y D. Pascual Vicente Martinez Lopez, les sean devueltos, dando la imposibilidad de ser admitidos al Concurso-Oposicion por no

remir los requisitos exigidos en las bases del mismo, de conformidad con el art. 25 del Decreto-Ley de

7 de Julio de 1949 por el que se aprueba el Reglamento de Dietas y Viaticos de los funcionarios Publicos de aplicacion en virtud del punto 7.1 de la Instrucion

Numero 2 (Percepciones Especiales) para aplicacion de la Ley 108/63 de 20 de Julio, reguladora de los sueldos de los funcionarios de Administracion Local.

Por lo tanto se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuacion:

Se acuerda denegar la pension de viudedad solicitada por D.ª Maria Segui Canaves, viuda del que fue Juan

40.

Se acuerda denegar la pension de viudedad solicitada por D.ª Maria Segui Canaves, viuda del que fue Juan

Se acuerda denegar la pension de viudedad solicitada por D.ª Maria Segui Canaves, viuda del que fue Juan

Se acuerda denegar la pension de viudedad solicitada por D.ª Maria Segui Canaves, viuda del que fue Juan

Se acuerda denegar la pension de viudedad solicitada por D.ª Maria Segui Canaves, viuda del que fue Juan

Se acuerda denegar la pension de viudedad solicitada por D.ª Maria Segui Canaves, viuda del que fue Juan

Se acuerda denegar la pension de viudedad solicitada por D.ª Maria Segui Canaves, viuda del que fue Juan

Se acuerda denegar la pension de viudedad solicitada por D.ª Maria Segui Canaves, viuda del que fue Juan

Se acuerda denegar la pension de viudedad solicitada por D.ª Maria Segui Canaves, viuda del que fue Juan

Se acuerda denegar la pension de viudedad solicitada por D.ª Maria Segui Canaves, viuda del que fue Juan

Se acuerda denegar la pension de viudedad solicitada por D.ª Maria Segui Canaves, viuda del que fue Juan

por resolución Municipal
Municipalidad Nacional

dia - Gardiner de esta Corporación D. Miguel González
Díaz, y concedida, con carácter provisional hasta tanto
se hubiera resuelto el expediente por la Municipalidad
Nacional, de Presidencia de la Administración Local,
por la Comisión Municipal Permanente en sesión
celebrada el día 11 de febrero de 1.966, por haber
faltado el constante el 30 de noviembre de 1.940,
no llegar 20 años de servicios prestados a la Cor-
poración indispensable para reconocimiento de
pensión de jubilación con el Reglamento de 14 de ma-
yo de 1948 en concordancia con el Orden Minis-
terial de Gobernación de 7 de junio de 1.962, ni
pertenecer al Montepío de Funcionarios de esta
Corporación, todo ello de conformidad con la Res-
olución de la Municipalidad Nacional de 11 de abril de
1.966, debiendo reintegrar a la Corporación la
cantidad de 1.000 pts. percibida con carácter pro-
visional y correspondiente a las mensualidades
de febrero y marzo a razón de 500-pts. en cada
mensualidad.

Argentina

En este estado, no figurando en el Orden del Día
otros asuntos para ser tratados, se acuerda la
declaración de urgencia de los siguientes, por voto
favorable de todos los señores asistentes al acto:
seguidamente se acuerda aprobar las propuestas
que se insertan en continuación:

1
Se acuerda conceder
reingreso Policia Municipal Sr. Manuel
Bonzón.

Visto el informe del Cuartel de Personal, que au-
toriza, y la instancia suscrita por el Policia Muni-
cipal D. Cosme Bausá, en la que solicita el reingre-
so al servicio activo, en el cargo de Policia Muni-
cipal, por llevar más de un año en la situación
de expediente; visto el artículo 63 del Reglamento de
Funcionarios de Administración Local y tenien-
do en cuenta que existe vacante de su categoría, la
Secretaría General, se ha propuesto a la Comi-
sión Municipal Permanente se acuerde conceder el



reingreso al servicio activo del citado Policía Municipal.
Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan en continuación:

II

se acuerda aprobar distintos relas...
distintos a variar en...
naciones a cargo de...
Instituto Nacional...
Pensiones de P. Bartol...
me Moryy.

variar las asignaciones a cargo de la Mutualidad Nacional y a cargo de la Corporación correspondiente, a la pensión mensual actualizada de 4.209 pts de P. Bartolomeu Moryy Font, cupuladas de obras jubilado, en el sentido de corresponder 952 pts. mensuales a cargo de la Mutualidad y 3.255 pts. mensuales a cargo de la Corporación, con efectos del 1º de enero de 1.964, debiendo reintegrar el interesado a la Corporación de una vez sea la actualizada de 4.978 pts. por diferencias de aumento de actualización en la Resolución de la Mutualidad Nacional de 8 de abril de 1.965 y 16 de marzo de 1.966, comprensivas del periodo que media entre el 1-1-64 y 31-5-65, por haberle satisfecho la pensión actualizada en virtud de la 1ª Resolución, en 30 de junio de 1.965, y de conformidad con la segunda Resolución de 16 de marzo de 1.966, Registro de Salida de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local n.º 14845.

[Large blue scribble or signature]

III

se acuerda darse por enterada escrito del Sr. Delegado Provincial de Estadística, cuando recibo de los fichas de renovación del Censo Electoral, agra deciendo el interes y qlo prestado por el personal de este Ayuntamiento.
Se acuerda darse por enterada, que conste en acta la petición al equipo de Estadística, especialmente al Jefe del Negociado Sr. Costa, con efectos en sus respectivas hojas de servicio.
Seguidamente se acuerda darse por enterada -

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Sr. Delegado Provincial de Estadística, cuando recibo de los fichas de renovación del Censo Electoral, agra deciendo el interes y qlo prestado por el personal de este Ayuntamiento.

Se acuerda darse por enterada, que conste en acta la petición al equipo de Estadística, especialmente al Jefe del Negociado Sr. Costa, con efectos en sus respectivas hojas de servicio.

Seguidamente se acuerda darse por enterada - de que con fecha 18 de los corrientes, fue aprobado la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes, a los efectos de la legislación vigente.

se acuerda darse por enterada aprobación Padrón Municipal de Habitantes de Palma.

Seguidamente se acuerda aprobar distintos -

IV

V
se acuerda aprobar en
las Cerecerías.

cuentas presentadas por Cerecerías y Prensa, por
gastos de Representación Municipal, según sustituti-
vamente acompañados, y por cuantía total y global
de 49.375 ptas.

VI
se acuerda conceder
donativo 10.000 ptas. para
Organización Círculo
"Miguel Barrios" pasando
a Intervención a los efectos
correspondientes.

Seguidamente se acuerda conceder diez mil pesetas a
la Organización del Círculo "Miguel Barrios" y que este
a acuerdo pasara a Intervención a los efectos correspon-
dientes.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para
ser tratados, sin que ninguno de los señores asis-
tentes al acto quiera hacer uso de la palabra, ha-
biendo presentado excusa legal los señores que
hayan dejado de asistir, el Sr. Presidente, siendo la
hora veinte y tres minutos, levanta la sesión,
de la que se extiende la presente acta que firman
todos los señores asistentes al acto de todo lo cual
certifico.

El Alcalde.

~~El Sr. [Signature]~~
~~El Sr. [Signature]~~
~~El Sr. [Signature]~~

El Sr. Fiscal
Juan [Signature]

El Interventor interino
Pedro [Signature]

El Sr. [Signature]
El Sr. [Signature]

El Sr. [Signature]
El Sr. [Signature]

El Secretario interino
[Signature]